

# FALTAS EN EL USO DE TECNOLOGÍAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Sesión 42° del EPU – 4° ciclo - Argentina

## Informe presentado por:

- **Iniciativa Ciudadana para el Control del Sistema de Inteligencia (ICCSI)**

Principales problemáticas asociadas al uso de tecnologías para la prevención del delito y la investigación criminal en la Argentina.

En los últimos años, a pesar de los compromisos asumidos por el Estado argentino, se han observado problemas de distinto orden en la utilización de herramientas tecnológicas digitales para la prevención del delito y la investigación criminal. Entre ellas se destacan, el uso extendido más allá de lo establecido en las normativas, la falta de publicidad y transparencia en las contrataciones de empresas y la creación de regulaciones sin el marco de discusión necesaria. En particular, el mecanismo de reconocimiento facial puede generar detenciones arbitrarias con la consiguiente afectación de la presunción de inocencia, y del principio de igualdad y no discriminación. Es preocupante el uso de softwares para la investigación criminal sobre los que no hay información disponible por parte del Ministerio de Seguridad de la Nación y la vigilancia en las redes sociales sin una clara regulación.

## Recomendaciones incumplidas de otros Comités:

- Relator Especial de Naciones Unidas sobre Derecho a la Privacidad “se refirió a estos inconvenientes -en el marco de una visita a la Argentina y con relación al sistema de la Ciudad de Buenos Aires-, y dijo "soy consciente de la necesidad de detener a las personas sospechosas de haber cometido delitos y llevarlas ante la justicia, pero no veo la proporcionalidad de instalar una tecnología con graves implicaciones para la privacidad para buscar en una lista de 46.000 personas que actualmente incluye a menores y delitos no graves y que no se actualice y compruebe cuidadosamente su exactitud..”

## Preguntas para el Estado

1. ¿Qué políticas de archivos se están diseñando en los ministerios de defensa y seguridad y en la Agencia Federal de Inteligencia para dar continuidad institucional al trabajo que iniciaron las mesas de trabajo mixtas, así como los equipos de relevamiento?
2. ¿Qué instrumentos normativos desarrollarán para garantizar el acceso a la información de inteligencia y seguridad que podrían dar cuenta del funcionamiento del aparato represivo y de las violaciones a los derechos humanos perpetradas con anterioridad a 1985?
3. ¿Qué política de desclasificación activa y publicidad desarrollará para toda la información de inteligencia producida por el Estado, en particular la de la AFI, las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas?

## Recomendaciones propuestas

1. Promover normativa en los niveles federales y provinciales que establezcan como requisito para la puesta en funcionamiento y supervisión de mecanismos de reconocimiento facial de una “evaluación de impacto en privacidad”.
2. Establecer en la normativa que habilita el uso de sistemas de reconocimiento facial en Argentina mecanismos locales y federales de control periódicos sobre su implementación con un esquema de rendición de cuentas interpoderes y que incluya el monitoreo de la sociedad civil.